

HOJA DE REPASO DE LA DETERMINACIÓN DE MANIFESTACION (CFR 300.530)
 (para el comportamiento sujeto a la suspensión de más de diez días o expulsión)

IEP de SELPA del Condado de Ventura

Nombre del estudiante _____ F.d.N. _____ Fecha de la reunión: _____

Comportamiento(s) sujetos a medidas disciplinarias:

Para la suspensión liste todos por cuales el estudiante fue suspendido este año: _____

Para la expulsión describa el comportamiento sujeto a la expulsión: _____

Acción disciplinaria propuesta: Suspensión más allá de 10 días (si hay muestras de retiros) Procedimientos de expulsión

El distrito, el padre, y los miembros apropiados del equipo de IEP deben de repasar toda la información pertinente en el archivo del estudiante, incluyendo:

- *IEP*
- *Información relevante proveída por el padre y/o estudiante*
- *Observaciones del maestro(a)*
- *Archivos de salud, consulta, disciplina, archivo confidencial (como sea apropiado)*

El equipo acuerda:

- El comportamiento en cuestión fue causado por, o tenía una relación directa e importante a, la discapacidad del estudiante. Sí No
 (para la suspensión, si más de uno, liste y indique Si o No por cada uno) _____
- El comportamiento en cuestión fue un resultado directo del fallo del distrito de implementar el IEP. Sí No

(Si cualquiera de los artículos es marcado "sí," el comportamiento debe de ser considerado como una manifestación de la discapacidad.)

EL EQUIPO DEL IEP ESTA DE ACUERDO QUE EL COMPORTAMIENTO ES UNA MANIFESTACION DE LA DISCAPACIDAD DEL ESTUDIANTE. Sí No

Si sí:

1. Si el IEP no fue implementado apropiadamente, se tomarán los siguientes pasos para remediar el problema: _____
2. El equipo debe de conducir una evaluación del comportamiento funcional (FBA) y desarrollar un plan de intervención de comportamiento (BIP) para el estudiante. Si un BIP basado en un FBA ya ha sido desarrollado, será repasado y modificado como sea apropiado para dirigir el comportamiento. El estudiante volverá a su programa actual, a menos que un cambio sea acordado por el equipo de IEP.
3. El estudiante no será recomendado para la expulsión o suspendido de más en este momento. Si el comportamiento fue el resultado del fallo del distrito de implementar el IEP, y aquel fallo es resuelto, una revisión de la determinación de manifestación puede ser realizada si el comportamiento ocurre de nuevo.

Si no:

Los correspondientes procedimientos disciplinarios aplicables a todos los estudiantes pueden ser usados.

El estudiante fué colocado en un Ajuste Provisional de Educación Alternativo (IAES) por CFR 300.530(a).
 Fechas (no exceder 45 días laborables): De _____ a _____ Lugar _____

Plan para proveer los servicios de educación especial en un IAES: _____